

Anexo II

TABLA DE PRECIOS MÁXIMOS DE ARRENDAMIENTOS POR ZONAS
PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL ALQUILER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Zona	Viviendas con antigüedad inferior a 10 años		Viviendas con antigüedad igual o superior a 10 años	
	Superficie útil mayor de 46 m ²	Superficie útil menor de 46 m ²	Superficie útil mayor de 46 m ²	Superficie útil menor de 46 m ²
ZONA 1	5,80 €/m ²	6,80 €/m ²	5,40 €/m ²	6,40 €/m ²
ZONA 2	5,20 €/m ²	6,00 €/m ²	4,80 €/m ²	5,60 €/m ²
ZONA 3	4,30 €/m ²	5,00 €/m ²	4,30 €/m ²	5,00 €/m ²

Precios en euros por metro cuadrado útil de superficie

- Zona 1: Concejos de Oviedo, Gijón, Avilés, Llanera y Siero.
- Zona 2: Concejos de Cangas del Narcea, Cangas de Onís, Carreño, Castrillón, Colunga, Corvera, Cudillero, Gozón, Langreo, Laviana, Lena, Llanes, Mieres, Muros de Nalón, Navia, Noreña, Pravia, Ribadesella, San Martín del Rey Aurelio, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Tineo, Valdés y Villaviciosa.
- Zona 3: los restantes concejos del Principado de Asturias.
- Antigüedad: la antigüedad se considerará desde la fecha de certificación de fin de obra tanto nueva como rehabilitación integral de un edificio.
- Los precios indicados en la tabla, son precios máximos de arrendamiento mensual por metro cuadrado de superficie útil de la vivienda según figure en nota simple registral y, en caso de que no figure, la superficie de vivienda a considerar será el 85% de la superficie construida.
- Para el alquiler del plazas de garaje y trasteros vinculados a la vivienda, el precio máximo por m² de superficie útil será el 50% del precio por m² de la vivienda.